ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No.			**01**		
Periódico:	ABRIL		**Final:**	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	SN-MC-02-2026	**de**	2026		
Tipo de contrato: Prestación de servicios					
Objeto: "Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en la atención en salud y otras actividades misionales del ICA - Gerencia Seccional Nariño".					
Supervisor / Interventor:	Adriana Mercedes Rodríguez Díaz(Profesional Universitario)				
Contratista:	SALVI SAS				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 10.700.000**				
Plazo de ejecución:	9 meses				
Fecha inicio de ejecución:	1	**de**	abril	**de**	2026
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	diciembre	**de**	2026

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1526	2026-01-09	$5.000.000,00	36526	2026-03-31	$5.000.000,00
1726	2026-01-18	$5.700.000,00	36626	2026-03-31	$5.700.000,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora		
Identificación de la garantía única:	(Número)	Fecha de aprobación:	Fecha	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.		Fecha	Fecha	$
Pago de salarios y prestaciones.		Fecha	Fecha	$
Calidad.		Fecha	Fecha	$
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	$
Otro:		Fecha	Fecha	$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	**No Aplica**				
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1 **No Aplica**				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1 **No Aplica**	(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	No Aplica	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
No Aplica	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		10.600.000,00	4,89%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		10.600.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (N° FACTURA SALV238705) (12)		518.567,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		518.567,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		518.567,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		10.081.433,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO X
Valor y justificación: (¿Por qué?)	$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$1.886.800
Aportes al sistema de pensiones	$6.585.800
Aportes a ARL	$2.075.400

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:	
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**4.89**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	El servicio de recolección de residuos deberá prestarse como mínimo 4 (cuatro) veces por cada mes. Es decir, la frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser inferior a una vez por semana (7 días), debido a sus características de riesgos sanitarios y Ambientales según la Resolución 1164 de 2002.	Porcentaje (%) de avance: 4.89 Descripción del avance: El contratista ha realizado la recolección de residuos peligrosos una vez por semana Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: La recolección se efectúa en cada oficina local, un día por semana, de acuerdo al cronograma establecido
2	La empresa que resulte ganadora, al momento de hacer la recolección de los desechos peligrosos debe presentar y dejar copia del manifiesto que incluya como mínimo tipo y peso de residuos transportados, nombre y/o razón social del generador, dirección del generador, fecha y hora de entrega por parte del generador, placas y modo de transporte que efectúa la movilización, nombre del conductor, número de identificación del personal conductor y nombre y razón social del gestor.	Porcentaje (%) de avance: 4.89 Descripción del avance: La empresa gestora ha entregado los manifiestos de cada recolección realizada Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Manifiestos de transporte en poder del supervisor del contrato
3	El contratista deberá entregar la correspondiente acta de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento que ha dispuesto el ICA. Dicha acta deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del generador del residuo por cada punto de recolección, Categoría del generador, fecha y hora de la recogida, móvil que transporto los desechos, tratamiento al cual fue sometido el desecho (dato en kilogramos) desactivación, incineración, entre otros, lugar donde se recogió el desecho, total en kilos de	Porcentaje (%) de avance: 4.89 Descripción del avance: La empresa gestora ha entregado las actas de disposición final de los residuos peligrosos del mes de abril, de las oficinas locales donde estos se generaron Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Actas de disposición final de residuos peligrosos del mes de abril, en poder del supervisor del contrato

	desechos gestionados, bajo la siguiente clasificación: BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES, QUÍMICOS (RESIDUOS MIXTOS, REMANENTES DE MÉTODOS DE ANÁLISIS, RESIDUOS QUIMICOS VENCIDOS, VIDRIOS ROTOS CONTAMINADOS, ENVASES VACIOS DE REACTIVOS), CONTENEDORES PRESURIZADOS (CILINDROS DE GAS), ENVASES DE INSUMOS PECUARIOS (VACUNAS), ENVASES DE INSUMOS AGRICOLAS (PLAGUICIDAS EN GENERAL).	

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones ambientales del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Generación de manifiestos de recolección y transporte de residuos peligrosos	Porcentaje (%) de avance: 4.89
		Descripción del avance: La empresa gestora ha entregado los manifiestos de cada recolección realizada
		Entrega producto Si _X__ No____ Ubicación: Manifiestos de recolección y transporte en poder del supervisor del contrato
2	Entrega de Actas de tratamiento y disposición de los residuos peligrosos recolectados	Porcentaje (%) de avance: 4.89
		Descripción del avance: La empresa gestora ha entregado las actas de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del mes de abril, de las oficinas locales donde estos se generaron
		Entrega producto Si _X__ No____ Ubicación: Actas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos del mes de sbril, en poder del supervisor de contrato
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

Libertad y Orden	**ACTA E INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI X**	**NO**
Recibo Total	**SI**	**NO**
Observaciones: Recibo a satisfacción de servicios correspondientes al mes de abril		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO X**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Pasto a los nueve (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA MERCEDES RODRIGUEZ DIAZ
(Profesional Universitario)
Supervisor / Interventor

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
(Gerente Seccional Nariño)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ¨ICA¨

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	SN-MC-02-2026
CONTRATISTA:	SALVI SAS
IDENTIFICACIÓN:	814003167-8
FECHA INICIACIÓN:	1 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA:	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PASTO

Con la presente, se da inicio al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS identificado con el número **SN-MC-02-2026**, suscrito entre el doctor **JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA**, Gerente ICA Seccional Nariño, en representación del Instituto Colombiano Agropecuario, "ICA", y el contratista, la empresa **SALVI SAS** con NIT 814003167-8 representada legalmente por la señora **JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN**, identificada con C. C. 1.085.246.561, cuyo objeto es contratar el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO**".

Se firma en la ciudad de Pasto el primer (1) día del mes de abril de 2026.

ADRIANA MERCEDES RODRÍGUEZ DÍAZ
Supervisor ICA

JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN
Representante legal
SALVI SAS
Contratista

Proyectó: Angélica María López Díaz

52.2.32
20 de marzo de 2026

Doctora
JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN
Representante Legal
SALVI SAS
salviltda@hotmail.com
Carrera 36 3 OE 05 - 13 Barrio Colón
3187083451 - 3026650
NARIÑO, PASTO

ASUNTO: Aceptación oferta invitación SN-MC-02-2026 - RESPEL - Contrato SN-MC-02-2026

Cordial saludo

Me permito informarle que concluido el proceso de selección de mínima cuantía contenido en la invitación pública No. SN-MC-02-2026, cuyo objeto es **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO**, el Gerente del Instituto Colombiano – ICA – Seccional Nariño, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador del proceso, contenida en el acta No. 01 del 17 de marzo de 2026, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por SALVI SAS, con NIT 814003167-8, representada legalmente por el(la) señor(a) JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN, identificada con C. C. 1.085.246.561, radicada en el portal transaccional SECOP II el día 10/03/2026 a las 10:34:37 horas

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento, junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá a registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública SN-MC-02-2026, con sus adendas respectivas y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Además de lo contendido en la Invitación Pública No. SN-MC-02-2026, en especial las exigencias técnicas descritas en la misma, los términos generales del contrato que el CONTRATISTA debe cumplir, son los siguientes:

1. OBJETO

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO”

1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar la prestación del: **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO"**, se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

El cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a la Codificación UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76121900 Disposición de desechos peligrosos	76 Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	19 Disposición de desechos peligrosos
76122200 Servicios de Incineración de desechos	76 Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	22 Servicios de incineración de desechos

1.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA Kg
NARIÑO	Kilogramo	2.500

Los desechos a disponer en el contrato por cada Seccional son los siguientes:

DESCRPCIÓN
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (envases vacíos de reactivos químicos)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas)
DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)

Las corrientes reportadas en los certificados de disposición final deben ser:

Clasificación del desecho	Corriente del desecho Dcto. 4741 /2005
Biosanitarios	A4020-2
Cortopunzantes	A4020-3
Desechos Animales	A4020-4

1.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (ver Tabla: Cantidad de personal por lote integrantes así:

CARGO	PERFIL
Coordinador Logístico	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Químico (Logístico).
Asistente ambiental	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental
Operarios Técnicos	Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso.
Conductores	Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015). Así mismo, deben contar con formación y/o capacitación en el transporte de mercancías peligrosas.

- **PROFESIONAL, TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO (Coordinador Logístico)**

Perfil: Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Químico (Logístico).

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **PROFESIONAL, TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO (Asistente Ambiental)**

Perfil: Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos y/o desechos peligros)

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

- **OPERARIOS**:

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso y demás normas que regulan la materia.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **CONDUCTORES:**

 Perfil: Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (Compilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015.

 Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación, así como el de la Licencia de Conducción.

 Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

1.1.3. TABLA RESUMEN:

SECCIONAL	COORDINADOR LOGÍSTICO	ASISTENTE AMBIENTAL	OPERARIOS TÉCNICOS	CONDUCTORES
NARIÑO	1	1	1	1

1.1.4. VEHÍCULOS

El futuro contratista debe demostrar que cuenta con un mínimo de vehículos bases para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos y un vehículo de contingencia, como se especifica en la tabla cantidad de vehículos por lote con las especificaciones y características exigidas en el Decreto No 1609 de 2002. (Compilado en el Decreto 1076 de 2015).

ÍTEM No.	Vehículos
NARIÑO	1

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

- SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
- RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

1.1.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria deberá ser titular de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.
2) El proponente debe estar inscrito ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y demás autoridades ambientales. Según su región donde pueden prestar el servicio.
3) SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.

4) Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
5) Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
6) RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

Nota 1: La titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

1.1.1 MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

a) **Certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final**

El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final donde se especifique la categoría del generador, fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo de desechos y cantidad de desechos transportado y tratamiento al cual fue sometido estos deben ser entregados con la factura.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

b) El plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas (Decreto 1609 de 2002, capitulo IV Obligaciones de los actores de la cadena del transporte; Artículo 13)

El cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a la Codificación UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76121900 Disposición de desechos peligrosos	76 Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	19 Disposición de desechos peligrosos
76122200 Servicios de Incineración de desechos	76 Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	22 Servicios de incineración de desechos

Nota 1: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

1.1 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones de cada uno de los puntos de recolección de Residuos Peligrosos ubicados en los laboratorios y en la Gerencia Seccional de Nariño del ICA así:

1. Pasto en la Calle 19A # 42A-45 Barrio Pandiaco.
2. Ipiales en la Calle 10 No. 5 – 26 y 5 – 30.
3. Túquerres en la Calle 17 No. 15-35 Barrio San Francisco.
4. Guachucal en la Calle 9 No. 6-43 Barrio Caldas.
5. Cumbal en la carrera 12 No. 18 – 67 Casa de la Cultura.
6. La Cruz en la Carrera 6 No. 4 – 33 (casa 2).

1.2 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.2.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.
2. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.
4. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
5. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
6. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
7. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
9. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
10. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
14. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado por laboratorios.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medida necesaria.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

1.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Se acordará un cronograma para que interventoría o supervisión realice una auditoría ambiental según lo establecido por la Resolución No 1164 de 2002 y en el Decreto No 1609 de 2002.
2. El servicio de recolección de residuos deberá prestarse como mínimo 4 (cuatro) veces por cada mes. Es decir, la frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser inferior a una vez por semana (7 días), debido a sus características de riesgos sanitarios y ambientales según la Resolución 1164 de 2002. Se acordará con el gestor externo un cronograma para recolección de desechos en cada una de las unidades de almacenamiento central, previa concertación con la supervisión del proyecto, dejando soporte por escrito.
3. El servicio de recolección de residuos deberá prestarse previo a consulta con el supervisor y dependiendo la necesidad de la seccional. Se acordará con el gestor externo un cronograma para recolección de desechos la unidad de almacenamiento central, previa concertación con la supervisión del proyecto, dejando soporte por escrito.
4. El proponente deberá entregar la correspondiente acta de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento que ha dispuesto el ICA. Dicha acta deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del generador del residuo por cada punto de recolección, Categoría del generador, fecha y hora de la

recogida, móvil que transporto los desechos, tratamiento al cual fue sometido el desecho (dato en kilogramos) desactivación, incineración, entre otros., lugar donde se recogió el desecho, total en kilos de desechos gestionado, ajo la siguiente clasificación: BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES, QUÍMICOS (RESIDUOS MIXTOS, REMANENTES DE MÉTODOS DE ANÁLISIS, RESIDUOS QUIMICOS VENCIDOS, VIDRIOS ROTOS CONTAMINADOS, ENVASES VACIOS DE REACTIVOS), CONTENEDORES PRESURIZADOS (CILINDROS DE GAS), ENVASES DE INSUMOS PECUARIOS (VACUNAS), ENVASES DE INSUMOS AGRICOLAS (PLAGUICIDAS EN GENERAL). Esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Gestión Integrado de Residuos Sólidos del Sistema de Gestión Ambiental del ICA.

5. El adjudicatario del contrato debe mantener vigente todas las licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos peligrosos, que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación, en cada una de las sedes a recoger los residuos peligrosos por la duración del contrato.
6. Los oferentes serán responsables por la calidad del servicio y asumirán los gastos de mantenimiento, depreciación, combustibles, peajes, seguros, impuestos transporte y todas las aquellas que se requieran para el desplazamiento de los vehículos que van a hacer empleados para la ejecución del contrato.
7. Prestar el servicio objeto de la presente contratación acorde a lo establecido en los Decretos números 1079 de 2015, 351 de 2014, 1609 de 2002, 4126 de 2005, Resolución No. 1164 de 2002 y demás normas complementarias modifiquen o sustituyan.
8. Entregar informe mensual donde se relacionen las cantidades de residuos o desechos peligrosos recogidas en cada punto de recolección y su valor.
9. Todos los conductores deben portar el certificado del curso básico de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. Establecido en la resolución 1223 de 2014.
10. Los conductores y auxiliares deben portar certificado de capacitación entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, según lo establece la Ley 55 de julio 1993.
11. Deberá contar con plan de contingencia para la atención de accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas (Decreto 1609 de 2002, capitulo IV Obligaciones de los actores de la cadena del transporte; Artículo 13)
12. El conductor no participará de las operaciones de carga, descarga y transbordo de las mercancías peligrosas.
13. Garantizar que las unidades de transporte y el vehículo estén identificados, según lo establecido en los literales A y B del artículo 2.2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015.2
14. Garantizar que el vehículo, ya sea propio o vinculado, destinado al transporte de mercancías peligrosas, vaya dotado de equipos y elementos de protección para la atención de emergencias, tales como: extintor de incendio, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.
15. Dotar a los vehículos propios y exigir a los propietarios de los vehículos vinculados al transporte de mercancías peligrosas un sistema de comunicación, puede ser suplido con teléfonos móviles. celular. (previa licencia del Ministerio de Comunicaciones).
16. Los oferentes deberán ser titulares de los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por la autoridad ambiental competentes, que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación.
17. La empresa debe contar con las todas las licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión y manejo externo de los residuos hospitalarios y otras actividades.
18. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expida.
19. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copias de los certificados de disposición final de los desechos y comprobante de recolección. Para ello, el contratista deberá adjuntar informe de detallado de cada actividad.
20. Los elementos de protección personal: gorros, tapabocas, mallas, vestidos desechables, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección biológica, deberán ser suministrados por contratista y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo. Así también deberán ser portados de manera permanente por el personal al igual que deben tener carnet que los acredite como funcionarios de la empresa.

21. Las actas de disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico y químico según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 se entregarán a los supervisores designados por el ICA quienes verificarán que los datos de estas actas coincidan con lo reportado en los manifiestos de transporte. Quienes deberán almacenarlas y/o guardarlas por un término de 5 años conforme a la norma antes mencionada.
22. La recolección debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares con la dotación y elementos de protección adecuados para la prestación del servicio, según lo estipula los Decretos 1164 de 2002.
23. La empresa que resulte ganadora, al momento de hacer la recolección de los desechos peligrosos debe presentar y dejar copia del manifiesto que incluya como mínimo tipo y peso de residuos transportados, nombre y/o razón social del generador, dirección del generador, fecha y hora de entrega por parte del generador, placas y modo de transporte que efectúa la movilización, nombre del conductor, número de identificación del personal conductor y nombre y razón social del gestor.
24. La empresa que resulte ganadora deberá pesar los residuos en una báscula certificada y/o calibrada, con el objetivo de establecer el peso final, que es el que se pagará. Este es el peso de los residuos ya embalados en las bolsas y/o contenedores establecidos en las normas sobre la materia.
25. Entregar al ICA el o los certificados de disposición final emitido por la planta que hace la disposición final de los RESPEL, para su posterior pago final.
26. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia del contrato.
27. Asumir los costos y/o valores por concepto de obligaciones de carácter laboral que se genere en la ejecución del contrato.
28. Informar al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación, cualquier anormalidad e imprevisto que demore el cumplimiento de servicio contratado o que genere cambios a las condiciones iniciales del contrato.
29. Asegurar que hay suficiente personal disponible para el cumplimiento de este contrato.
30. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.
31. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

1.3.2 DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. En aquellos eventos donde una sede del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no realice la entrega física de residuos peligrosos durante la ruta programada, se procederá al cobro equivalente a un (1) kilogramo de residuos; dicho monto tendrá como finalidad cubrir los costos operativos y logísticos del transporte derivado del desplazamiento del vehículo hasta el punto de origen.
11. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

1.4 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Profesional Universitaria Dra. ADRIANA MERCEDES RODRÍGUEZ DÍAZ, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

2. VALOR DEL CONTRATO

Es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($10.700.000)**, incluido el valor del IVA, valor que incluye todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección.

3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en PAGOS MENSUALES, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1526 y 1726 de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICA, cuyo valor total asciende a la suma **DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($10.700.000)**, los cuales formarán parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

CDP No.	SUBGERENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VR. CDP	VR. AFECTADO
1526	008 SUBGERENCIA PROTECCION ANIMAL	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de prevención y control de enfermedades - protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional - Previo Concepto DNP	$5.000.000	$5.000.000
1726	010 SUBGERENCIA ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad - protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional - Previo concepto DNP	$3.500.000	$3.500.000
		C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad - protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional	$110.000	$110.000
		C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad - protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional	$2.090.000	$2.090.000
			TOTAL	**$10.700.000**	**$10.700.000**

La disponibilidad presupuestal que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna **PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO EN LA SECCIONAL NARIÑO** asciende hasta la suma **DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($10.700.000), INCLUIDO IVA**. Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de este.

NOTA: El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($10.700.000) INCLUIDO IVA**, presupuesto agotable; lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea necesaria los servicios de recolección de residuos descritos anteriormente y en las cantidades que sea necesario hasta agotar el presupuesto; teniendo como precio base unitario para el servicio el valor de ofrecido por la oferta ganadora. Estos servicios están excluidos del impuesto a las ventas por expresa disposición del artículo 476 del estatuto tributario.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, **será hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4.2. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

5. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y contratista seleccionado, por la naturaleza y cuantía del presente proceso, se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del ICA.

- **Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y **seis (6) meses más**.
- **Calidad del Servicio:** para garantizar la calidad del Servicio prestado, en cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis **(06) meses más**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige en los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de **Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**, se exige por el **5%** del valor total del contrato por el plazo del contrato y **tres (3) años más.**

6. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta presentada dentro de la invitación SN-MC-02-2026, hace parte íntegra de presente contrato.

a) Incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.

b) **REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

7. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

8. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

10.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

10.2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

11. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

12. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

13. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Atentamente,

Jorge Antonio Zambrano Agreda

Gerencia Seccional Nariño

Elaboró:

Angelica Maria Lopez Diaz / Gerencia Seccional Nariño

Revisó:

Angelica Maria Lopez Diaz / Gerencia Seccional Nariño

Vistos Buenos:

Angelica Maria Lopez Diaz / Gerencia Seccional Nariño

Aprobado por:

Jorge Antonio Zambrano Agreda / Gerencia Seccional Nariño

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHssgonzal	STEFFI SERFATY GONZALEZ CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-31-9:05 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1526 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	36526	**Fecha Registro:**	2026-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-02-00-052 ICA- SECCIONAL NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	5.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	814003167	**Razón Social:**	SALVI SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550106800000056	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1085251857	**Nombre:**	JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA	**Cargo:**	GERENTE SECCIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	SN-MC-02-2026	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
008 SUBG PROTECCION ANIMAL	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF		5.000.000,00	0,00		
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-31	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-31	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-31	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	500.000,00	500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHssgonzal	STEFFI SERFATY GONZALEZ CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-31-9:05 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1726 de fecha 2026-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	36626	**Fecha Registro:**	2026-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-02-00-052 ICA- SECCIONAL NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.700.000,00	**Saldo x Obligar:**	5.700.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	814003167	**Razón Social:**	SALVI SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550106800000056	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1085251857	**Nombre:**	JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA	**Cargo:**	GERENTE SECCIONAL NARIÑO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	SN-MC-02-2026	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Propios	20	CSF		3.500.000,00	0,00		
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00

010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						110.000,00	0,00		
					Total:	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00

010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						2.090.000,00	0,00		
					Total:	2.090.000,00	0,00	2.090.000,00	2.090.000,00

Objeto:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL NARIÑO

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-31	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	11.000,00	11.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-31	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-31	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-08-31	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-10-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-30	559.000,00	559.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230071323

(415)7707212489984(8020) 000014123007132 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SALVI SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SALVI SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 3 OESTE 05 13 BRR COLON

42. Correo electrónico salviltdacontabilidad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 0 8 3 4 5 1	3 0 2 6 6 5 0 1 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 0 0 9 1 1	3 8 2 2	2 0 0 0 0 9 1 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORAN GUERRERO BELEN PATRICIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230071323

(415)7707212489984(8020) **000014123007132 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 7 5 1	2
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 0 6	2 0 2 0 0 9 0 3
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 1 1	2 0 2 0 0 9 1 4
77. No. Matrícula mercantil	6 9 0 6 7	2 2 0 8 6
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 9 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 3 0		-
3	4 8	2 0 2 4 1 2 0 3		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230071323

(415)7707212489984(8020) **000014123007132 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 4 6 5 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARASTY	ROLDAN	JENIFER	ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230071323

(415)7707212489984(8020) **000014123007132 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 4 6 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARASTY	ROLDAN	JENIFER	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 4 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 6 3 7 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROLDAN	UMAÑA	CLARA	NIDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 4 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230071323

(415)7707212489984(8020) **000014123007132 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 9 5 3 8 4 7		1 1 8 4 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUETAMA		DAYSI	DAMARYS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 3 0 3 5 7 3		2 6 0 0 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	ROSERO	WILMER	ADRIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230071323

(415)7707212489984(8020) **000014123007132 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 3 1 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2	

162. Nombre del establecimiento: SALVI LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: KM 11 VIA A ORIENTE CORR LA LAGUNA VDA EL BARBERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 0 6 8	2 0 0 0 0 9 1 1	
168. Teléfono: 3 1 8 7 0 8 3 4 5 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.085.246.561**

SARASTY ROLDAN

APELLIDOS

JENIFER ALEJANDRA

NOMBRES

Jenifer Sarasty R

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-FEB-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2300100-01122071-F-1085246561-20191227 **0069**494737A 2 9911195209

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 13/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SALVI LTDA** con **NIT 8140031678** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550106800000056

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2026

LA SUSCRITA GERENTE DE

SALVI SAS

NIT. 814.003.167-8

CERTIFICA QUE:

La empresa hasta la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago al régimen de seguridad social y en aportes parafiscales de sus empleados. Manifiesta bajo la gravedad del juramento que las planillas de aportes por concepto de seguridad social que se anexan corresponden al contrato suscrito con INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIOS -ICA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Jenifer Sarasty

JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN.
Gerente SALVI SAS

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2026

EL SUSCRITO CONTADOR DE

SALVI SAS

NIT. 814.003.167-8

CERTIFICA QUE:

La empresa hasta la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago al régimen de seguridad social y en aportes parafiscales de sus empleados. Manifiesta bajo la gravedad del juramento que las planillas de aportes por concepto de seguridad social que se anexan corresponden al contrato suscrito con INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIOS -ICA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



WILMER ADRIAN TORRES
Contador

Elabora: Wilmer T.
Revisa: Clara R.
Aprueba: Clara R.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICADO	
NUMERO DEL CONTRATO	**SN-MC-02-2026**
CONTRATISTA	**SALVI SAS**
IDENTIFICACIÓN	814003167-8
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en la atención en salud y otras actividades misionales del ICA - Gerencia Seccional Nariño
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$10.700.000**
FECHA DE ESTA CERTIFICACIÓN	**Junio 04 de 2026**

Que el contratista **SALVI SAS**, ha venido cumpliendo con la entrega, en el lugar y tiempos establecidos en el contrato, que el valor a cancelar corresponde al pago por concepto de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, del mes de abril de 2026.

Como consecuencia de lo anterior certifico el recibido a satisfacción.

Cordialmente,

Supervisor de contrato

CERTIFICADO No 675142 – SALVI SAS – 2026

INFORMACIÓN DEL GENERADOR			
Generador	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA		
NIT	899.999.069		
Dirección/Sede	LABORATORIO ICA LDV	**MUNICIPIO**	PASTO
Fecha de recepción	MAYO DE 2026		

SALVI SAS con NIT 814.003.167-8 con sede administrativa ubicada en la Cra 36 No. 03 oeste – 13 Pasto y planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño, mediante resolución No 473 de 2025, certifica que recibió y gestionó el material con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE MANEJO
CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	BIOSANITARIOS	A4020.2 – Y1.2	22,15	ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO
	CORTOPUNZANTES	A4020.3 – Y1.3	11,55	
	ANATOMOPATOLÓGICOS	A4020.1 – Y1.1	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	ANIMALES MUERTOS	A4020.4 – Y1.4	7,25	
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	FÁRMACOS	A4010 – Y3	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	CITOTÓXICOS	Y1	0	
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	B1010	0	
	MATERIAL INSTRUMENTAL	B1010	0	
	INSUMOS	B3	0	
	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Y14	0	
	CARNICOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS	A4020.4 – Y1.4	0	
	LÍQUIDOS FIJADORES	Y16	0	
	LIQUIDOS DE REVELADO	B1180	0	
	LODOS PTAR	Y9	0	
	TINTAS	A4120	0	
	REACTIVOS	Y14	0	
	RAEE	A1180	0	RECUPERACIÓN POR EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	PILAS Y BATERIAS	A1180	0	
	MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO	Y29	0	
	LUMINARIA	Y49	0	
	TOTAL		**40,95**	

La presente acta permite certificar la recolección, transporte, tratamiento de alta eficiencia “esterificación por autoclave a residuos biosanitarios y cortopunzantes” y almacenamiento temporal de otros residuos peligrosos; las actividades de incineración, recuperación y disposición final se realizan con empresas aliadas a nivel nacional.

El presente certificado se expide a los 31 dias del mes de mayo de 2026.

JENIFER SARASTY R.
Gerente
SALVI SAS.

Elabora: Mauricio J.

CERTIFICADO No 675143 – SALVI SAS – 2026

INFORMACIÓN DEL GENERADOR			
Generador	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA		
NIT	899.999.069		
Dirección/Sede	LABORATORIO ICA LDF	**MUNICIPIO**	PASTO
Fecha de recepción	MAYO DE 2026		

SALVI SAS con NIT 814.003.167-8 con sede administrativa ubicada en la Cra 36 No. 03 oeste – 13 Pasto y planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño, mediante resolución No 473 de 2025, certifica que recibió y gestionó el material con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE MANEJO
CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	BIOSANITARIOS	A4020.2 – Y1.2	34,5	ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO
	CORTOPUNZANTES	A4020.3 – Y1.3	1	
	ANATOMOPATOLÓGICOS	A4020.1 – Y1.1	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	ANIMALES MUERTOS	A4020.4 – Y1.4	0	
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	FÁRMACOS	A4010 – Y3	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	CITOTÓXICOS	Y1	0	
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	B1010	0	
	MATERIAL INSTRUMENTAL	B1010	0	
	INSUMOS	B3	0	
	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Y14	1,7	
	CARNICOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS	A4020.4 – Y1.4	0	
	LÍQUIDOS FIJADORES	Y16	0	
	LIQUIDOS DE REVELADO	B1180	0	
	LODOS PTAR	Y9	0	
	TINTAS	A4120	0	
	REACTIVOS	Y14	0	
	RAEE	A1180	0	RECUPERACIÓN POR EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	PILAS Y BATERIAS	A1180	0	
	MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO	Y29	0	
	LUMINARIA	Y49	0	
	TOTAL		**37,2**	

La presente acta permite certificar la recolección, transporte, tratamiento de alta eficiencia "esterificación por autoclave a residuos biosanitarios y cortopunzantes" y almacenamiento temporal de otros residuos peligrosos; las actividades de incineración, recuperación y disposición final se realizan con empresas aliadas a nivel nacional.

El presente certificado se expide a los 31 dias del mes de mayo de 2026.

JENIFER SARASTY R.
Gerente
SALVI SAS.

Elabora: Mauricio J.

CERTIFICADO No 675141 – SALVI SAS – 2026

INFORMACIÓN DEL GENERADOR			
Generador	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA		
NIT	899.999.069		
Dirección/Sede	ICA SANIDAD ANIMAL	**MUNICIPIO**	PASTO
Fecha de recepción	MAYO DE 2026		

SALVI SAS con NIT 814.003.167-8 con sede administrativa ubicada en la Cra 36 No. 03 oeste – 13 Pasto y planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño, mediante resolución No 473 de 2025, certifica que recibió y gestionó el material con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE MANEJO
CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	BIOSANITARIOS	A4020.2 – Y1.2	6,95	ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO
	CORTOPUNZANTES	A4020.3 – Y1.3	0,25	
	ANATOMOPATOLÓGICOS	A4020.1 – Y1.1	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	ANIMALES MUERTOS	A4020.4 – Y1.4	0,95	
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	FÁRMACOS	A4010 – Y3	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	CITOTÓXICOS	Y1	0	
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	B1010	0	
	MATERIAL INSTRUMENTAL	B1010	0	
	INSUMOS	B3	0	
	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Y14	0	
	CARNICOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS	A4020.4 – Y1.4	0	
	LÍQUIDOS FIJADORES	Y16	0	
	LIQUIDOS DE REVELADO	B1180	0	
	LODOS PTAR	Y9	0	
	TINTAS	A4120	0	
	REACTIVOS	Y14	0	
	RAEE	A1180	0	RECUPERACIÓN POR EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	PILAS Y BATERIAS	A1180	0	
	MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO	Y29	0	
	LUMINARIA	Y49	0	
	TOTAL		**8,15**	

La presente acta permite certificar la recolección, transporte, tratamiento de alta eficiencia “esterificación por autoclave a residuos biosanitarios y cortopunzantes” y almacenamiento temporal de otros residuos peligrosos; las actividades de incineración, recuperación y disposición final se realizan con empresas aliadas a nivel nacional.

El presente certificado se expide a los 31 dias del mes de mayo de 2026.

JENIFER SARASTY R.
Gerente
SALVI SAS.

Elabora: Mauricio J.

CERTIFICADO No 676925 – SALVI SAS – 2026

INFORMACIÓN DEL GENERADOR			
Generador	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA		
NIT	899.999.069		
Dirección/Sede	OFICINA LOCAL ICA IPIALES	**MUNICIPIO**	IPIALES
Fecha de recepción	MAYO DE 2026		

SALVI SAS con NIT 814.003.167-8 con sede administrativa ubicada en la Cra 36 No. 03 oeste – 13 Pasto y planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño, mediante resolución No 473 de 2025, certifica que recibió y gestionó el material con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE MANEJO
CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	BIOSANITARIOS	A4020.2 – Y1.2	4,14	ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO
	CORTOPUNZANTES	A4020.3 – Y1.3	1,1	
	ANATOMOPATOLÓGICOS	A4020.1 – Y1.1	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	ANIMALES MUERTOS	A4020.4 – Y1.4	0	
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	FÁRMACOS	A4010 – Y3	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	CITOTÓXICOS	Y1	0	
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	B1010	0	
	MATERIAL INSTRUMENTAL	B1010	0	
	INSUMOS	B3	0	
	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Y14	0	
	CARNICOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS	A4020.4 – Y1.4	0	
	LÍQUIDOS FIJADORES	Y16	0	
	LIQUIDOS DE REVELADO	B1180	0	
	LODOS PTAR	Y9	0	
	TINTAS	A4120	0	
	REACTIVOS	Y14	0	
	RAEE	A1180	0	RECUPERACIÓN POR EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	PILAS Y BATERIAS	A1180	0	
	MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO	Y29	0	
	LUMINARIA	Y49	0	
	TOTAL		**5,24**	

La presente acta permite certificar la recolección, transporte, tratamiento de alta eficiencia “esterificación por autoclave a residuos biosanitarios y cortopunzantes” y almacenamiento temporal de otros residuos peligrosos; las actividades de incineración, recuperación y disposición final se realizan con empresas aliadas a nivel nacional.

El presente certificado se expide a los 31 dias del mes de mayo de 2026.

JENIFER SARASTY R.
Gerente
SALVI SAS.

Elabora: Mauricio J.

CERTIFICADO No 678750 – SALVI SAS – 2026

INFORMACIÓN DEL GENERADOR			
Generador	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA		
NIT	899.999.069		
Dirección/Sede	OFICINA LOCAL GUACHUCAL	**MUNICIPIO**	GUACHUCAL
Fecha de recepción	MAYO DE 2026		

SALVI SAS con NIT 814.003.167-8 con sede administrativa ubicada en la Cra 36 No. 03 oeste – 13 Pasto y planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño, mediante resolución No 473 de 2025, certifica que recibió y gestionó el material con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE MANEJO
CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	BIOSANITARIOS	A4020.2 – Y1.2	0,3	ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO
	CORTOPUNZANTES	A4020.3 – Y1.3	0,2	
	ANATOMOPATOLÓGICOS	A4020.1 – Y1.1	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	ANIMALES MUERTOS	A4020.4 – Y1.4	0,4	
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	FÁRMACOS	A4010 – Y3	0	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	CITOTÓXICOS	Y1	0	
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	B1010	0	
	MATERIAL INSTRUMENTAL	B1010	0	
	INSUMOS	B3	0	
	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Y14	0	
	CARNICOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS	A4020.4 – Y1.4	0	
	LÍQUIDOS FIJADORES	Y16	0	
	LIQUIDOS DE REVELADO	B1180	0	
	LODOS PTAR	Y9	0	
	TINTAS	A4120	0	
	REACTIVOS	Y14	0	
	RAEE	A1180	0	RECUPERACIÓN POR EMPRESAS ALIADAS A NIVEL NACIONAL
	PILAS Y BATERIAS	A1180	0	
	MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO	Y29	0	
	LUMINARIA	Y49	0	
	TOTAL		**0,9**	

La presente acta permite certificar la recolección, transporte, tratamiento de alta eficiencia “esterificación por autoclave a residuos biosanitarios y cortopunzantes” y almacenamiento temporal de otros residuos peligrosos; las actividades de incineración, recuperación y disposición final se realizan con empresas aliadas a nivel nacional.

El presente certificado se expide a los 31 dias del mes de mayo de 2026.

JENIFER SARASTY R.
Gerente
SALVI SAS.

Elabora: Mauricio J.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260089-T



WILMER ADRIAN
TORRES ROSERO
C.C. 1085303573
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
UNIVERSIDAD MARIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271007 290340

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B4340CC0B915777F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER ADRIAN TORRES ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085303573 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 260089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *